

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-14
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 17/09/2024
	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PAGO	Versión: 04

Contrato No.	512 DE 2026 ✓				
Contratista	HERVIN OTERO LOZANO ✓				
Periodo de Pago	Desde	25/02/2026 ✓	Hasta	14/03/2026 ✓	
Tipo de Pago	PARCIAL	X	No.	PRIMER (01)	FINAL

Los siguientes soportes documentales son requeridos al contratista para radicar informes para pago:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CODIGO FORMATO	VERIFICACIÓN SI / NO / N/A	
			CARPETA ORIGINAL	FINANCIERA
1	Copia del contrato objeto y/o minuta de adición (aplica en el primer pago)	GES-FO-92	/	/
2	Copia del Acta de Inicio (aplica en el primer pago)	GES-FO-11	/	/
3	Informe unificado de avance de contrato y anexos	GES-FO-15	/	/
4	Soporte de pago de seguridad social	N.A.	/	/
5	Autorización de pago, deducciones e impuestos descontables	GES-FO-16	/	/
6	Soporte de costos o documento equivalente.	N.A.	/	/
7	Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada	N.A.	/	/
8	Certificado de no declarante de impuesto y dependiente en la retención en la fuente	N.A.	/	/
9	Certificado bancario no superior a 90 días (aplica en el primer pago)	N.A.	/	/
10	Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (se anexa para el último pago o terminación anticipada)	GES-FO-52	NO	NO
11	Paz y Salvo de almacén (si aplica)	N.A.	NO	NO
12	Acta de terminación de contrato (se anexa para el último pago o terminación anticipada)	GES-FO-119	NO	NO
13	Acta de liquidación (si aplica)	GES-FO-120	NO	NO

Supervisor:	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	Firma:	
Fecha de Radicación:		No. Folios	
Radicado:			
Verificación y aprobación de archivo		Fecha de verificación	18/03/26
Verificación y aprobación SIA OBSERVA		Fecha de Verificación	

120

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 512 DE 2026
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Villavicencio, 23 de Febrero de 2026

Señores:

Señor:

HERVIN OTERO LOZANO

C.C. 86.064.904

Dirección: Carrera 31 No 3-75 Palmar

Coreo: hervinotelo@hotmail.com

Teléfono: 3143588043

Ciudad: Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Aceptación Oferta proceso de minina cuantía No. IDERMETA-MC-001-2026

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de minina cuantía No. IDERMETA-MC-001-2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 19 del mes de febrero de 2026.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.86.077.347 expedida Villavicencio, en su calidad de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA, nombrado mediante Decreto No. 461 de 2025, y posesionado según Acta No. 032 del 14 de Noviembre de 2025, facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal C, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 002 de 2020, artículo décimo noveno, literal C, emanado por el Consejo Directivo de IDERMETA; teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante resolución 021 de fecha 19/02/2026, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO**


Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

BELLO HORIZONTE – REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Aceptar la oferta bajo las siguientes condiciones:

Contratista:	HERVIN OTERO LOZANO	Nit./C.C.	86.064.904
Representante Legal:	N/A	C.C.	N/A

OBJETO A CONTRATAR: EL INSTITUTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FÚTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE – REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.

Condiciones Técnicas contratadas:

ITEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA Y/O CANTIDAD	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.1	Bordeo y deshierbe del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	actividad	7	\$ 550.000	\$ 3'850.000
1.2	Corte de césped del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	actividad	20	\$ 450.000	\$ 9'000.000
1.3	Riego manu automático del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	actividad	150	\$ 35'000	\$ 5'250.000
1.4	Mantenimiento preventivo de divots con arena prelavada del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	actividad	13	\$ 580.000	\$ 7'540.000
1.5	Control fitosanitario (fertilizantes, fungicidas y herbicidas) del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	actividad	7	\$ 650.000	\$ 4'550.000

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

1.6	Reparación aspersor externo - underhill mirage 160 - tubería principal y conexiones hidráulicas pvc y eléctricas - costado oriental norte del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	aspersor	1	\$ 2'200.000	\$ 2'200.000
1.7	Mantenimiento correctivo de los 11 aspersores internos - toro t7 de arco del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	aspersor	11	\$ 550.000	\$ 6'050.000
1.8	Mantenimiento correctivo de los dos (2) arcos portátiles (fabricados en fibra de vidrio) aplicación de pintura acrílica blanca a la estructura del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	actividad	2	\$ 850.000	\$1'700.000
1.9	Suministro e instalación de dos (2) mallas deportivas profesionales de los dos (2) arcos portátiles (fabricados en fibra de vidrio) del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	actividad	1	\$ 1'500.000	\$ 1'500.000
1.10	Mantenimiento preventivo de los dos (2) carcamos perimetrales - desagües externos - costado oriental y occidental del campo principal de grama natural en un área de 8.300 m2	actividad	3	\$ 690.000	\$ 2'070.000
1.11	Mantenimiento vivero de respaldo externo del campo principal de grama natural en un área de 10 m2	actividad	2	\$ 700.000	\$ 1'400.000
1.12	Demarcación del terreno de juego principal de grama natural, con	actividad	7		

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

especificaciones fifa en un área de 8.300 m2 con pintura vinilo tipo 1		\$ 520.000	\$ 3'640.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 48'750.000

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
-----------------------------	--

El acta de Inicio, debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN
Será en el municipio de Villavicencio del departamento del Meta, estadio Bello Horizonte - Rey Pelé.

VALOR DEL CONTRATO
CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$48'750.000,00).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
139	28 de enero de 2026	2.1.2.02.02.008.03 Recursos Propios	\$ 48'750.000	\$48'750.000

FORMA DE PAGO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Hasta el 90% del valor del contrato en **ACTAS PARCIALES** conforme el avance de ejecución del contrato, previa presentación de informes del contratista avaladas y autorizadas por la supervisión; y **UN PAGO FINAL EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO PARA LA LIQUIDACIÓN**, para el último pago debe presentar las correspondientes actas de terminación y liquidación debidamente firmadas y autorizadas por la supervisión, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos mencionados se efectuarán previa presentación del Informe Unificado de Ejecución Contractual suscrito entre el contratista y el supervisor, Soporte de Costos o documento equivalente y formato de Autorización de Pago, Deducciones e Impuestos Descontables suscrito por el supervisor. Además de lo anterior, se anexará Acta de Terminación y Acta de Liquidación para el pago final. Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare y demás requisitos que le sean aplicables para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia



122

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerequisite para el pago a favor del contratista. **PARAGRAFO TERCERO: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS.** El Instituto no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en el futuro Contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
10. Aprobar las garantías exigidas
11. Ejercer la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del contrato será designada por el Director General, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto.
7. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar planillas de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y recursos, prestará personalmente los servicios de apoyo a la gestión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.
4. Entregar, debidamente organizados, clasificados y foliados todos los archivos y documentos generados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción. Durante el desarrollo del contrato deberá encargarse personalmente de la administración del expediente, dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) y/o normas emitidas por el Archivo General de la Nación que le sean aplicables.
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe mensual donde reporte descriptivamente el cumplimiento de las obligaciones del periodo, consecuentemente con Objeto Contractual y se anexe el soporte de pago de la seguridad social de manera oportuna dentro de los cinco (05) días siguientes del vencimiento del mismo, anexando los soportes fotográficos, físicos y demás instrumentos o medios de evidencia; entendiéndose que la no presentación de dicho informe en los tiempos establecidos, se podrá dar inicio al proceso de declaración de incumplimiento y liquidación unilateral del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la Información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
14. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.

123

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

15. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo

ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.
2. Garantizar la prestación de servicio de manera oportuna para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual.
3. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.
4. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación pública y la propuesta presentada.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
7. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

GARANTÍAS

El proponente que resulte como contratista debe presentar a la Entidad garantía que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) SMMLV por el plazo de ejecución del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato.	SI

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, éste pagará al Instituto una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Instituto podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato.

Para tal efecto, el Instituto observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El contratista autoriza que el Instituto descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta la oferta presentada por el Proponente: **HERVIN OTERO LOZANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **86.064.904**, por consiguiente, comuníquese la decisión al oferente mediante la publicación en el SECOP.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
i) Por parte del IDERMETA, en la Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular, Villavicencio. ii) Al Contratista,

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

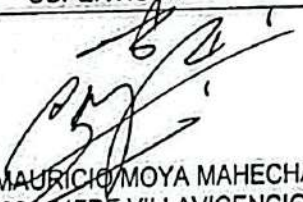
en la dirección Carrera 31 No 3-75 Palmar, número de contacto 3143588043, correo electrónico hervinotelo@hotmail.com

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica a través del SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1), administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co


 LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
 Director General

Aprobó: CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma: 
Revisó: DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ	Cargo: Asesor jurídico externo	Firma: 
Elaboró: DAISSY LILIANA CHIVATÁ LÓPEZ	Cargo: Asesora Oficina Asesora de Planeación	Firma: 

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-11
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE INICIO	Versión: 03

NUMERO DE PROCESO	IDERMETA MC-001-2026
No. CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA 512 DE 2026
CONTRATISTA	HERVIN OTERO LOZANO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 86.064.904 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE - REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.750.000,00)
CDP No.	139 DEL 28 DE ENERO DE 2026
TERMINO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
REGISTRO PRESUPUESTAL	487 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA Subdirector Técnico
ARL (Fecha de cobertura)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN	25 DE FEBRERO DE 2026
GARANTÍAS	
FECHA DE INICIO	25 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE ABRIL DE 2026
Con la suscripción de la presente acta de inicio el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA, a través del SUPERVISOR deja constancia que el inicio del CONTRATO es de fecha 25 de FEBRERO de 2026	
En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.	
SUPERVISOR	CONTRATISTA
 MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA C.C. 86.064.217 DE VILLAVICENCIO	 HERVIN OTERO LOZANO C.C. 86.094.904 DE VILLAVICENCIO

Elaboró: Katherine Milcan	Cargo: Contratista CPS 112/2026	Firma:
Revisó: Fabio Alfonso Baquero Espitia	Cargo: Contratista CPS 019/2026	Firma: 

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

Página 1 de 1



Scanned with
CamScanner

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

INFORME UNIFICADO DE AVANCE DEL CONTRATO No. 512 de 2026				
Número de Pago	PRIMER PAGO			
Periodo informado	Desde	25/02/2026	Hasta	14/03/2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
CONTRATO No	512 DE 2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE - REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.		
CONTRATISTA	HERVIN OTERO LOZANO NIT 86.064.904-0		
VALOR (letras y número)	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. \$48.750.000		
DURACIÓN DEL CONTRATO	45 DIAS		
NÚMERO Y FECHA DE CDP	139	DEL 28 DE ENERO DE 2026	
NÚMERO Y FECHA DE RP	487	DEL 24 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE INICIO	25 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE ABRIL DE 2026		
No. BPPID DE PROYECTO	N/A		
RP DE GOBERNACIÓN DEL PROYECTO	N/A		
PRORROGA Y/O ADICIÓN			
PRORROGA (Tiempo)	N/A		
ADICIÓN (Valor letras y número)	N/A		
NÚMERO Y FECHA DE RP GOBERNACIÓN	N/A	N/A	

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

NÚMERO Y FECHA DE CDP	N/A	N/A
NÚMERO Y FECHA DE RP	N/A	N/A
SUSPENSIONES	N/A	
REINICIO	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. \$48.750.000.		
Adición de recursos	N/A		
Valor total del Contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. \$48.750.000.		
Anticipo	N/A		
Valor a cobrar en este primer pago parcial del 40% de ejecución.	\$19.500.000	25/02/2026 A 14/03/2026	40%
Valor pendiente por ejecutar	\$29.250.000	15/03/2026 A 10/04/2026	60%

GARANTÍA DEL CONTRATO	
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza N°	30-44-101069063

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

AMPAROS	
Cumplimiento del contrato	\$4.875.000 ✓
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$2.437.500 ✓
Calidad del servicio	\$4.875.000 ✓
GARANTÍA DEL CONTRATO	
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza N°	30-40-101026255 ✓
AMPAROS	
Predios Labores y operaciones	\$350.181.000
Contratistas y Subcontratistas	\$350.181.000
Vehículos propios y no Propios	\$350.181.000

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN	
Obligaciones Específicas Contractuales	Descripción (Evidencias)
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y LAS EVENTUALES OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES SURGIDAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	<p>Se certifica el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, operativas y contractuales establecidas en el contrato vigente, mediante la ejecución oportuna y conforme de las actividades descritas a continuación:</p> <p>1.1 BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.</p> <p>Se ejecutaron labores de bordeado perimetral y deshierbe manual y/o mecánico en el campo principal de grama natural, abarcando un área total de 8.300 m². Las labores fueron ejecutadas considerando la densidad y grado de infestación de especies arvenses presentes al inicio de la intervención, permitiendo la reducción significativa de competencia vegetal, la conservación de la uniformidad del césped, y el mantenimiento de las condiciones técnicas, estéticas y funcionales del terreno de juego, conforme a los estándares de uso deportivo.</p> <p>La actividad fue desarrollada por un (1) operario, conforme a los parámetros técnicos establecidos, con una frecuencia de tres (3) intervenciones durante el período contractual.</p>

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

Fechas de ejecución: 25 de febrero, 5 y 14 de marzo 2026.
Anexo 1: Bitácora detallada de las actividades realizadas en las fechas indicadas.



	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

1.2 CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

La actividad consistió en la intervención mecánica controlada del césped natural existente, mediante la reducción progresiva de la altura foliar desde 30 mm hasta 18 mm, aplicando criterios técnicos de manejo agronómico para minimizar el estrés fisiológico, prevenir clorosis y preservar la integridad del sistema radicular.

Esta labor permitió la adecuada preparación del estrato superficial del terreno, dejándolo en condiciones óptimas para la competencia, considerando que el césped presentaba una altura excesiva al inicio de la intervención.

El programa de mantenimiento contempló un total de diez (10) intervenciones durante el período contractual.

Fechas de ejecución:

- Los días 25, 26 y 28 de febrero, los días 1,3,5,7,9,11, y 13 de marzo 2026.
- Anexo 2: Bitácora detallada de actividades ejecutadas.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



1.3 RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

La actividad tuvo como objetivo garantizar una aplicación uniforme del caudal y una lámina de riego homogénea, asegurando el contenido hídrico óptimo del perfil superficial del suelo. Lo anterior se ejecutó considerando las condiciones climáticas de alta radiación solar presentes en la ciudad y la reducción temporal de la altura de corte del césped.

La actividad fue ejecutada por un (1) operario especializado, encargado del control del tanque de almacenamiento de agua ubicado en el sector noroccidental del estadio, así como de la programación y supervisión manual diaria de los ciclos de riego, con una frecuencia de setenta y cuatro (74) intervenciones durante el periodo contractual.

Fecha de ejecución: Durante los primeros diez (10) días de intervención (del 25 al 28 febrero y del 1 al 6 de marzo), se implementaron cinco (5) ciclos diarios de riego, cada uno con una duración de una (1) hora, en los siguientes horarios: 06:00, 10:00, 12:00, 15:00 y 17:00 horas. Posteriormente, en los ocho (8) días siguientes (7 al 14 de marzo) se realizaron tres (3) ciclos diarios de riego, manteniendo la duración de una (1) hora por ciclo, en los horarios: 06:00, 12:00, y 16:00 horas.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

Anexo 3: Bitácora detallada de las actividades desarrolladas en las fechas establecidas.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

1.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIVOTS CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Se cumplió de manera adecuada y puntual con el objeto del contrato, La intervención consistió en la reparación localizada de irregularidades del perfil superficial mediante la aplicación de arena prelavada, empleando técnicas de relleno, redistribución y compactación manual, con el propósito de restaurar la continuidad topográfica, la planicidad funcional y la estabilidad mecánica del sustrato vegetal, conforme a lo estipulado. La actividad fue ejecutada por un (1) operario especializado, con una frecuencia de 7 veces, durante este primer informe del contrato.

Fecha de ejecución: los días 25 y 27 de febrero, 2, 4, 6, 9, y 11 de marzo del 2026.

Anexo 4: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



1.5 CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

La actividad comprendió la implementación de un programa de manejo fitosanitario y nutricional integral, orientado al mantenimiento y recuperación del estado fisiológico, sanitario y estético del césped natural en el campo principal, con una superficie total de 8.300 m².

Se realizó una fumigación inicial para el control de malezas de hoja ancha y gramíneas indeseables, así como de insectos plaga (principalmente hormigas), mediante Re aplicaciones programadas, de acuerdo con el nivel de infestación observado en el área, considerando la alta presencia inicial de malezas.

Las labores fueron desarrolladas por un (1) operario especializado en manejo de productos agroquímicos y equipos de aspersión calibrados, con una frecuencia de tres (3) intervenciones durante el período contractual.

Período de ejecución: 27 de febrero, 6 y 13 de marzo de 2026.

Anexo 5: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



1.6 REPARACIÓN ASPERSOR EXTERNO - UNDERHILL MIRAGE 160 - TUBERIA PRINCIPAL Y CONEXIONES HIDRAULICAS PVC Y ELECTRICAS - COSTADO ORIENTAL NORTHE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Se realizó mantenimiento correctivo especializado en el aspersor perimetral modelo Underhill Mirage 160, ubicado en el costado oriental norte del campo principal de grama natural del Estadio Bello Horizonte – Rey Pelé, como parte del sistema automatizado de riego del terreno de juego en un área de intervención asociada de 8.300 m².

Durante la inspección técnica se identificó una fuga significativa generada por la rotura de aproximadamente seis (6) metros de la tubería principal en PVC y afectación en las conexiones hidráulicas y eléctricas del sistema, condición que impedía la correcta presurización de la red y, en

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

consecuencia, el funcionamiento adecuado del conjunto de aspersores del sistema de riego.

La intervención incluyó diagnóstico del punto de falla, desmontaje del componente afectado, reposición de la tubería principal, reconexión de los accesorios hidráulicos y restablecimiento de las conexiones eléctricas del aspersor, garantizando la hermeticidad del sistema, la continuidad hidráulica y la correcta activación del equipo dentro del sistema automatizado de riego.

La labor fue ejecutada por un (1) técnico en sistemas de riego deportivo, con una frecuencia de una (1) intervención durante el periodo contractual.

Periodo de ejecución: 1 de marzo 2026.

Anexo 6: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



1.11 MANTENIMIENTO VIVERO DE RESPALDO EXTERNO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 10 M2.

La actividad consistió en la recuperación y acondicionamiento agronómico y fitosanitario del vivero de respaldo destinado a la producción y conservación de césped Bermuda 4:19, compatible con la superficie del campo principal. comprendió manejo fitosanitario, control de malezas, poda técnica, riego calibrado y aplicación de arena prelavada, garantizando óptimo desarrollo radicular, vigor vegetativo y homogeneidad varietal.

El vivero se establece como reserva estratégica de material vegetal sano, destinada a reposiciones puntuales durante la renivelación y eventos deportivos, asegurando la continuidad funcional del tapete deportivo.

Actividad ejecutada por un (1) operario especializado, con una frecuencia de una (1) intervención durante el período contractual.

Período de ejecución: 2 de marzo 2026.

Anexo 7: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



1.12 DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1.

La actividad comprendió la ejecución de la demarcación reglamentaria del campo principal de césped natural, conforme a los estándares

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

técnicos FIFA, CONMEBOL y DIMAYOR para competencias profesionales. El procedimiento incluyó:

- Aplicación de pintura vinílica tipo 1 de alta blancura, opacidad y adherencia, compatible con superficies naturales deportivas.
- Delimitación precisa de todas las líneas reglamentarias: líneas de banda, meta, área penal, área técnica, círculo central y puntos de penalti.
- Uso de referencias geométricas exactas para garantizar la precisión dimensional y simetría del terreno de juego.

Actividad ejecutada por dos (2) operarios especializados, con una frecuencia de una (1) intervención durante el período contractual.

Período de ejecución: 25 de febrero, 5 y 9 de marzo 2026.

Anexo 8: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



Se aseguro la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales. La ejecución se realizó conforme al cronograma aprobado, disponiendo de los recursos operativos, técnicos y materiales necesarios, garantizando la continuidad del servicio y el pleno cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos.

2. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANERA OPORTUNA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO CONTRACTUAL.



3. RESPONSABILIZARSE DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O BIEN REQUERIDO.

Las actividades planificadas fueron desarrolladas conforme a un esquema de planificación operativa eficiente, garantizando una adecuada gestión, asignación y distribución del talento humano por jornada laboral. Para la ejecución de las labores se dispuso de maquinaria y herramientas especializadas (fumigadora, carretillas, palas y regleta), así como de los elementos de protección personal (EPP) y los insumos técnicos necesarios para el desarrollo de las intervenciones.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

De manera paralela, se implementó un proceso de seguimiento, verificación y control continuo orientado al cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, garantizando la intervención efectiva de un área total de 8.300 m², en concordancia con los criterios y estándares establecidos en materia de cobertura, calidad y seguridad operacional.



Se garantizó la provisión oportuna y sostenida de los recursos requeridos para la ejecución del servicio, en cumplimiento de los parámetros definidos en la invitación pública y la propuesta técnica. Para tal efecto, se dispuso de:

4. CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LA PROPUESTA PRESENTADA.

- Talento humano calificado: Operarios por jornada con experiencia en mantenimiento de zonas verdes, dotados con los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes.
- Maquinaria y equipos especializados: Fumigadora, podadora de corte helicoidal, rodillo, palas y demás.
- Materiales de apoyo: Herramientas complementarias para la operación de maquinaria y elementos de señalización para la delimitación del área de trabajo.

Estos recursos permanecieron disponibles durante toda la vigencia contractual, garantizando la continuidad operativa y la ejecución eficiente de las actividades, sin incidencias logísticas ni técnicas..

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



5. ATENDER DE MANERA DILIGENTE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, las recomendaciones formuladas por la supervisión contractual fueron atendidas de manera oportuna, diligente y debidamente soportada, asegurando su adecuada gestión y cierre. Las observaciones fueron recepcionadas, evaluadas y ejecutadas conforme a los procedimientos establecidos, sin generar afectaciones a la programación contractual ni menoscabo en los estándares de calidad del servicio.

Asimismo, se realizaron los ajustes operativos necesarios, los cuales fueron debidamente documentados en la bitácora de campo y verificados en sitio por el supervisor del contrato, garantizando la trazabilidad de las actuaciones, el control operativo y el cumplimiento integral de los lineamientos y obligaciones contractuales; actividades que fueron verificadas en sitio por el supervisor.

Nota: observaciones relacionadas en la bitácora respectiva.

6. LLEVAR UN REGISTRO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEL PERSONAL Y DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN CADA FRENTE DE TRABAJO Y OTROS

Se implementó un control riguroso del avance contractual mediante el diligenciamiento diario de la bitácora de campo, en la cual se documentaron de forma estructurada los siguientes aspectos:

- Fecha y hora de ejecución de las actividades.
- Descripción detallada de las labores realizadas.
- Identificación del personal operativo asignado.
- Relación de equipos y herramientas utilizados.
- Condiciones climáticas y logísticas del día.
- Observaciones y novedades técnicas u operativas.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este registro fue remitido periódicamente al supervisor del contrato para su revisión y validación, garantizando trazabilidad, control técnico y cumplimiento de los términos contractuales. Adicionalmente, se anexaron reportes fotográficos como soporte visual de las actividades ejecutadas y que fueron verificadas en sitio por el supervisor.

Nota: Información relacionada en la bitácora respectiva.



7. GARANTIZAR DENTRO DEL MONTO DEL CONTRATO LOS GASTOS DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

Dentro del valor total del contrato se garantizó la provisión completa, oportuna y continua de todos los materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, sin generar costos adicionales ni requerimientos extraordinarios al contratante.

La cobertura incluyó:

- Consumibles y repuestos menores: nylon de corte, boquillas.
- Materiales de apoyo: elementos de señalización.
- Elementos de Protección Personal (EPP): guantes, botas, entre otros.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



8. LAS DEMÁS QUE SURJAN Y SEAN INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.

Durante la ejecución contractual se desarrollaron de manera oportuna y eficiente todas las actividades complementarias e inherentes al objeto del contrato, garantizando su cumplimiento integral dentro de los plazos establecidos.

Entre dichas actividades se destacan:

- Inspecciones visuales posteriores a cada jornada operativa, realizadas para verificar la cobertura efectiva de la totalidad del área intervenida (8.300 m²), conforme a los parámetros técnicos definidos.
- Atención inmediata a observaciones menores formuladas por el supervisor del contrato, implementadas sin afectar el cronograma aprobado ni la continuidad operativa.

Estas acciones complementarias se ejecutaron sin generar costos adicionales para la entidad contratante ni comprometer los tiempos de ejecución, constituyéndose en factores determinantes para el cumplimiento integral del objeto contractual.



 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

INFORMACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						
Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
FEBRERO	83826930	\$517.400	03 MAR 2026	\$218.900	\$280.200	\$18.300
FEBRERO	84463365	\$10.200	17 MAR 2026	\$4.300	\$5.500	\$400
Fecha de Verificación		25-03-2026	Verificado por: Ivan Parra Gomez			

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DE APOYO – DEIMER JOSE MUÑOZ CAMPUZANO						
Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
FEBRERO	36445673	\$520.200	25 MAR 2026	\$220.100	\$281.700	\$18.400
Fecha de Verificación		25-03-2026	Verificado por: Ivan Parra Gomez			

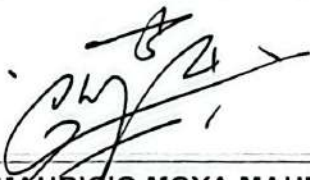
Nota: Se debe agregar las celdas que se consideren necesarias y relacionar los pagos efectuados al sistema de seguridad social.

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR TECNICO
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo. Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META		Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA		Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO		Versión: 04

	y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social, el cual fue verificado en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del parágrafo 4º del artículo 24 del Decreto Ley 2106 de 2019.					
REVISADO Y APROBADO PARA PAGO (Marque X según corresponda)	SI		NO		N.A	
¿SE HA MATERIALIZADO LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN? (Marque X según corresponda)	SI		NO			
JUSTIFICACIÓN (En caso de ser afirmativo el riesgo):						
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Durante la ejecución contractual cada una de sus actividades se ha cumplido en las condiciones pactadas.					
COMPONENTE LOGÍSTICO OPERATIVO:	Para el presente caso el contratista realizó sus labores con los medios que para tal fin dispuso el instituto.					
ANEXOS:	Evidencia Fotográfica, RUT, Certificación bancaria					
OBSERVACIONES	De acuerdo a lo anterior, se certifica que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas fueron debidamente supervisadas de conformidad al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.					

FIRMAS DE LAS PARTES INTERVINIENTES

	
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

*Nota: Recuerde cargar este documento en versión pdf en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para la aprobación del pago.

137

2026 FEB 25 2026 MAR 14 2026	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 25 FEBRERO AL 14 DE MARZO 2026 ACTIVIDADES DIARIAS	Vigencia: DEL 25 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL 2026 CONTRATO 512
------------------------------------	--	---

A continuación, relaciono las diversas actividades operativas y procedimientos técnicos que se ejecutaron de manera diaria para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato, cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DEL CAMPO DE FUTBOL PRINCIPAL DEL ESTADIO BELLO HORIZONTE - REY PELÉ CONFORME AL MANUAL DE USO DEL ESCENARIO DE VILLAVICENCIO DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

1.1 ANEXO 1: BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Ejecución de labores manuales de bordeado y control fitosanitario de malezas en el campo principal con cobertura Bermuda 4:19, conforme al Manual de Uso y Mantenimiento.

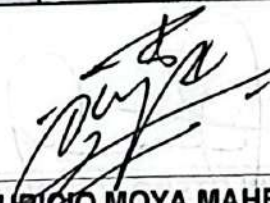
Se ejecutaron labores de bordeado perimetral y deshierbe manual y/o mecánico en el campo principal de grama natural, abarcando un área total de 8.300 m². Las labores fueron ejecutadas considerando la densidad y grado de infestación de especies arvenses presentes al inicio de la intervención, permitiendo la reducción significativa de competencia vegetal, la conservación de la uniformidad del césped, y el mantenimiento de las condiciones técnicas, estéticas y funcionales del terreno de juego, conforme a los estándares de uso deportivo.

La actividad fue desarrollada por un (1) operario, conforme a los parámetros técnicos establecidos.

Objetivo técnico: Mantener la sanidad, uniformidad y delimitación reglamentaria del terreno de juego, controlando malezas y preservando la homogeneidad fisiológica y estética del césped deportivo, conforme a estándares FIFA, CONMEBOL Y DIMAYOR.

Frecuencia: 3 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.1 BORDEO Y DESHIERBE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
FEBRERO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				25	26	27	28
MARZO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14


MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA

SUPERVISOR


HERWIN OTERO LOZANO

CONTRATISTA

1.2 ANEXO 2: CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

La actividad consistió en la intervención mecánica controlada del césped natural existente, mediante la reducción progresiva de la altura foliar desde 30 mm hasta 18 mm, aplicando criterios técnicos de manejo agronómico para minimizar el estrés fisiológico, prevenir clorosis y preservar la integridad del sistema radicular.

Objetivo técnico: Preservar la uniformidad, densidad y vigor fisiológico del césped deportivo, optimizando las condiciones de aireación, planimetría y jugabilidad, conforme a los estándares de FIFA, CONMEBOL Y DIMAYOR.

1.2 CORTE DE CÉSPED DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
OCTUBRE 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				25	26	27	28
MARCH 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA

HERVIN OTERO LOZANO

Página 2 de 8

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 25 FEBRERO AL 14 DE MARZO 2026	Vigencia: DEL 25 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL 2026 CONTRATO 512
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.3 ANEXO 3: RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Operación, calibración y control del sistema de riego semi-automatizado del campo principal con cobertura Bermuda 4:19, conforme al Manual de Uso y Mantenimiento del Estadio Bello Horizonte – “Rey Pelé”.

La actividad tuvo como objetivo garantizar una aplicación uniforme del caudal y una lámina de riego homogénea, asegurando el contenido hídrico óptimo del perfil superficial del suelo. Lo anterior se ejecutó considerando las condiciones climáticas de alta radiación solar presentes en la ciudad y la reducción temporal de la altura de corte del césped.

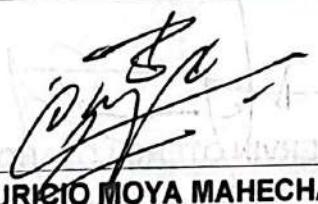
La actividad fue ejecutada por un (1) operario especializado, encargado del control del tanque de almacenamiento de agua ubicado en el sector noroccidental del estadio, así como de la programación y supervisión diaria de los ciclos de riego de manera manual, ya que actualmente el sistema automático no funciona.

Objetivo técnico: Mantener humedad uniforme y controlada para favorecer el enraizamiento, fotosíntesis y regeneración del césped, garantizando la estabilidad funcional y agronómica del campo conforme a los estándares FIFA-CONMEBOL.

Fecha de ejecución: Durante los primeros diez (10) días de intervención (del 25 al 28 febrero y del 1 al 6 de marzo), se implementaron cinco (5) ciclos diarios de riego, cada uno con una duración de una (1) hora, en los siguientes horarios: 06:00, 10:00, 12:00, 15:00 y 17:00 horas. Posteriormente, en los ocho (8) días siguientes (7 al 14 de marzo) se realizaron tres (3) ciclos diarios de riego, manteniendo la duración de una (1) hora por ciclo, en los horarios: 06:00, 12:00, y 16:00 horas.

Frecuencia: 74 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica.

1.3 RIEGO MANU AUTOMÁTICO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
FEBRERO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				25	26	27	28
MARZO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14


MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA

SUPERVISOR


HERVIN OTERO LOZANO

CONTRATISTA

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 25 FEBRERO AL 14 DE MARZO 2026	Vigencia: DEL 25 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL 2026 CONTRATO 512
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.4 ANEXO 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIVOTS CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2.

Descripción técnica: Fue la ejecución de mantenimiento preventivo especializado orientado a la rehabilitación superficial del campo principal de césped natural, mediante el tratamiento técnico de divots y microdepresiones generadas por la actividad deportiva, en el ESTADIO BELLO HORIZONTE – “REY PELÉ”.

La intervención consistió en la reparación localizada de irregularidades del perfil superficial mediante la aplicación de arena prelavada, empleando técnicas de relleno, redistribución y compactación manual, con el propósito de restaurar la continuidad topográfica, la planicidad funcional y la estabilidad mecánica del sustrato vegetal.

La actividad fue ejecutada por un (1) operario calificado, con experiencia comprobada en labores de mantenimiento de campos deportivos con césped natural.

Objetivo técnico: Restituir la uniformidad superficial, estabilidad estructural y funcionalidad agronómica del campo, minimizando riesgos de lesiones, favoreciendo la recuperación del césped y garantizando condiciones óptimas de juego acordes con los estándares técnicos FIFA–CONMEBOL y DIMAYOR.

Frecuencia: 7 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica.

1.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIVOTS CON ARENA PRELAVADA DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES FEBRERO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				25	26	27	28
MES MARZO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA

SUPERVISOR

HERVIN OTERO LOZANO

CONTRATISTA

139

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 25 FEBRERO AL 14 DE MARZO 2026	Vigencia: DEL 25 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL 2026 CONTRATO 512
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.5 ANEXO 5: CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

Descripción técnica: Ejecución del programa de manejo fitosanitario integral del campo principal con cobertura Bermuda 4:19, conforme a las recomendaciones del agrónomo especializado derivadas del estudio de suelos (24 de octubre de 2025) y al calendario agronómico de mantenimiento.

La actividad consistió en la implementación de un programa integral de manejo fitosanitario y nutricional, orientado a la conservación, recuperación y optimización del estado fisiológico, sanitario y estético del césped natural del campo principal, con una superficie total intervenida de 8.300 m². El programa inició con la aplicación fitosanitaria correctiva para el control selectivo de malezas de hoja ancha y gramíneas indeseables, así como de insectos plaga, principalmente hormigas, mediante tratamientos secuenciales y reaplicaciones programadas, definidas en función del nivel de infestación diagnosticado en campo y considerando la alta presión inicial de malezas registrada; Posteriormente, se ejecutó la fertilización generalizada del tapete vegetal, orientada a estimular la recuperación vegetativa, fortalecer el sistema radicular y restablecer la densidad y uniformidad del césped, acelerando los procesos fisiológicos de regeneración y mejorando la respuesta del tapete a las prácticas de mantenimiento. Las labores fueron desarrolladas por un (1) operario especializado en manejo de productos agroquímicos y equipos de aspersión calibrados.

Objetivo técnico: Preservar el equilibrio fisiológico, nutricional y fitosanitario del césped deportivo, optimizando la fertilidad del suelo, el vigor vegetativo y la resistencia a patógenos y estrés, conforme a los estándares FIFA-CONMEBOL y las especificaciones agronómicas de mantenimiento profesional.

Frecuencia: 3 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.5 CONTROL FITOSANITARIO (FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS) DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2							
MES FEBRERO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				25	26	27	28
MES MARZO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA

SUPERVISOR

HERVIN OTERO LOZANO

CONTRATISTA

30 FEB 2026	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 25 FEBRERO AL 14 DE MARZO 2026	Vigencia: DEL 25 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL 2026 CONTRATO 512
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.6 ANEXO 6: REPARACIÓN ASPERSOR EXTERNO - UNDERHILL MIRAGE 160 - TUBERIA PRINCIPAL Y CONEXIONES HIDRAULICAS PVC Y ELECTRICAS - COSTADO ORIENTAL NORTHE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

Descripción técnica: Se realizó mantenimiento correctivo especializado en el aspersor perimetral modelo Underhill Mirage 160, ubicado en el costado oriental norte del campo principal de grama natural del Estadio Bello Horizonte – Rey Pelé, como parte del sistema automatizado de riego del terreno de juego en un área de intervención asociada de 8.300 m². Durante la inspección técnica se identificó una fuga significativa generada por la rotura de aproximadamente seis (6) metros de la tubería principal en PVC y afectación en las conexiones hidráulicas y eléctricas del sistema, condición que impedía la correcta presurización de la red y, en consecuencia, el funcionamiento adecuado del conjunto de aspersores del sistema de riego.

La intervención incluyó diagnóstico del punto de falla, desmontaje del componente afectado, reposición de la tubería principal, reconexión de los accesorios hidráulicos y restablecimiento de las conexiones eléctricas del aspersor, garantizando la hermeticidad del sistema, la continuidad hidráulica y la correcta activación del equipo dentro del sistema automatizado de riego.

Objetivo técnico: Restablecer la operatividad, del sistema de riego, garantizando una distribución uniforme del caudal y la protección del tapete vegetal, en cumplimiento con las especificaciones del fabricante Underhill y los estándares FIFA de mantenimiento de superficies deportivas naturales.

Frecuencia: 1 intervención durante la vigencia contractual, y ejecutado en el día relacionado en la gráfica.

1.6 REPARACIÓN ASPERSOR EXTERNO - UNDERHILL MIRAGE 160 - TUBERIA PRINCIPAL Y CONEXIONES HIDRAULICAS PVC Y ELECTRICAS - COSTADO ORIENTAL NORTHE DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 8.300 M2

FEBRERO MES 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				25	26	27	28
MARZO MES 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA

SUPERVISOR

HERVIN OTERO LOZANO

CONTRATISTA

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 25 FEBRERO AL 14 DE MARZO 2026	Vigencia: DEL 25 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL 2026 CONTRATO 512
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.11 ANEXO 7: MANTENIMIENTO VIVERO DE RESPALDO EXTERNO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 10 M2.

Descripción técnica: La actividad comprendió la recuperación, acondicionamiento y manejo fitosanitario del vivero de respaldo destinado a la producción y conservación de Bermuda 4:19, congruente con la especie del campo principal.

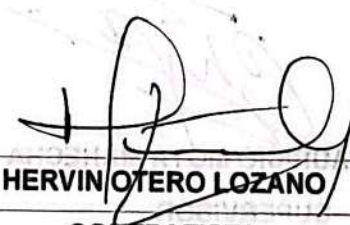
La actividad consistió en la recuperación y acondicionamiento agronómico y fitosanitario del vivero de respaldo destinado a la producción y conservación de césped Bermuda 4:19, compatible con la superficie del campo principal. comprendió manejo fitosanitario, control de malezas, poda técnica, riego calibrado y aplicación de arena prelavada, garantizando óptimo desarrollo radicular, vigor vegetativo y homogeneidad varietal.

El vivero se establece como reserva estratégica de material vegetal sano, destinada a reposiciones puntuales durante la renivelación y eventos deportivos, asegurando la continuidad funcional del tapete deportivo. Actividad que fue ejecutada por un (1) operario especializado.

Objetivo técnico: Asegurar disponibilidad inmediata de césped de alta calidad y uniformidad para trasplantes correctivos y regenerativos, manteniendo coherencia varietal, salud del sustrato y continuidad estética del campo principal, en cumplimiento con las especificaciones del Manual de Uso del Estadio Bello Horizonte – "Rey Pelé" y los estándares de mantenimiento profesional FIFA y CONMEBOL.

Frecuencia: 1 intervención durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m. a 5:00 p.m.

1.11 MANTENIMIENTO VIVERO DE RESPALDO EXTERNO DEL CAMPO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL EN UN ÁREA DE 10 M2							
MES FEBRERO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				25	26	27	28
MES MARZO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14

 MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA SUPERVISOR	 HERVIN OTERO LOZANO CONTRATISTA
--	--

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 25 FEBRERO AL 14 DE MARZO 2026	Vigencia: DEL 25 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL 2026 CONTRATO 512
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.12 ANEXO 8: DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1

Descripción técnica: La actividad comprendió la ejecución de la demarcación reglamentaria del campo principal de césped natural, conforme a los estándares técnicos FIFA, CONMEBOL y DIMAYOR para competencias profesionales. El procedimiento incluye:

- Aplicación de pintura vinílica tipo 1 de alta blancura, opacidad y adherencia, compatible con superficies naturales deportivas.
- Delimitación precisa de todas las líneas reglamentarias: líneas de banda, meta, área penal, área técnica, círculo central y puntos de penalti.
- Uso de referencias geométricas exactas para garantizar la precisión dimensional y simetría del terreno de juego.
- Verificación de visibilidad óptima, durabilidad y compatibilidad con el mantenimiento fisiológico del césped.

La intervención fue ejecutada por 2 operarios especializados.

Objetivo técnico: Asegurar la precisión geométrica, visibilidad y durabilidad de la demarcación, cumpliendo con los estándares internacionales FIFA, CONMEBOL y DIMAYOR, y garantizando condiciones de presentación, seguridad y funcionalidad del césped natural.

Frecuencia: 3 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en el día relacionado en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 12:00 a.m.

1.12 DEMARCACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO PRINCIPAL DE GRAMA NATURAL, CON ESPECIFICACIONES FIFA EN UN ÁREA DE 8.300 M2 CON PINTURA VINILO TIPO 1							
MES FEBRERO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
				25	26	27	28
MES MARZO 2026	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14



MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
SUPERVISOR



HERWIN OTERO LOZANO
CONTRATISTA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA QUE:

Atendiendo las disposiciones normativas de los aportes a seguridad social los cuales se liquidan conforme el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 es decir, sobre el 40% de los ingresos mensualizados, y teniendo en cuenta que en concordancia con lo estipulado en la ley cuando es procedente, se pueden deducir los costos y gastos en que se incurra para generar los ingresos, el señor **HERVIN OTERO LOZANO** en calidad de Contratista del contrato 873 DE 2025 suscrito ante el instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, por el periodo comprendido entre el 01 al 28 de Febrero del 202 hizo efectivo su aporte al sistema de seguridad social con un IBC que asciende a el valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$537.333) M/CTE; teniendo en cuenta lo siguiente:

CONCEPTO		VALOR
INGRESOS RECIBIDOS EN EL PERIODO DEL 01/02/2026 AL 28/02/2026		\$ 4.333.333
COSTOS Y GASTOS CON RELACIÓN DE CAUSALIDAD		\$ 2.990.000
UTILIDAD		\$ 1.343.333
IBC - 40%		\$ 537.333

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en original en la ciudad de Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2026, Ley 789 del 2002.



Hervin Otero Lozano
C.c # 86.064.904
Representante Legal
OTERO GROUP



Angela Marcela Suarez Ramirez
Contadora
T.P. 155745-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E3F63721060FHF10

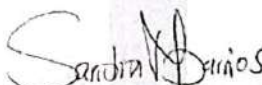
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELA MARCELA SUAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121841026 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 155745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

155745-T

ANGELA MARCELA
SUAREZ HERNANDEZ
C.C. 1121341026
RESOLUCION INSCRIPCION 411 **FECHA 09/11/2010**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPANOL **FECH** **166299**

81126

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



PARA USO EXCLUSIVO HERVINOTERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.841.026

SUAREZ RAMIREZ
APELLIDOS

ANGELA MARCELA
NOMBRES

Angela Suarez Ramirez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
RENSIS 1016412



P-5200100-69153541-F-1121841026-20001120 0269208321A 02 212339503